

Bogotá, D.C.

(573)

Señor/a  
Anónimo/a  
Se fija en cartelera  
Bogotá, D.C.Asunto: Respuesta a derecho de petición  
Referencia: Radicado 20225710086612; asociado N° 20225710087242

Cordial saludo:

Por medio del presente y dando alcance a su petición, la cual fue registrada bajo el número de la referencia, en la que manifiesta:

*"(...) El almacén que más está afectando la salud y tranquilidad del comercio y vecinos es el almacén REMATE MANGO BAJITO. Quienes pareciera que pensarán que a mayor volumen de la música y su perifoneo con mayor volumen que el otro mayores serán sus ventas, sin entender que lo que pasa es lo contrario, pues no dejan escuchar nada. Adicionalmente, ante los llamados a la moderación en los decibeles, realizada de forma respetuosa por quienes nos hemos visto afectados, la respuesta ha sido el incrementar la intensidad del sonido. No solo haciendo caso omiso a las solicitudes, sino en actitud desafiante y burlona (...)"*

Al respecto nos permitimos informarle una vez consultado el Sistema de Gestión Documental – ORFEO, pudimos constatar que esta misma problemática ya había sido denunciada anteriormente a este Despacho, razón por la que, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se dio traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa, mediante el radicado N° 20225731117251, para que en el orden de sus competencias, adelanten rondas de control en el establecimiento denunciado para evitar la perturbación a la tranquilidad y se impongan las medidas correctivas a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1801 de 2016.

Por otra parte, se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, realice la verificación de la situación denunciada; una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.

Cordialmente,

**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**

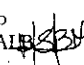
Alcaldesa Local de Bosa

alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 Oficio N° 20225731117251

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Policivo

Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla -- Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo ( Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 22/07/2022, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM) , por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy 28/07/2022, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).

Bogotá, Junio 23 de 2022

Alcaldía Local de Bosa

**R No. 2022-571-008661-2**

2022-06-30 10:32 - Folios: 1 Anexos: 0

Destino: Área de Gestión Policial

Rem/ID: ANONIMO



Señores  
**Alcaldía Local de Bosa**  
Atn. Dra. Lizeth Jahira González Vargas  
Alcaldesa Local de Bosa  
Ciudad

**Referencia: Queja por contaminación auditiva**

Respetada Dra Lizeth,

Los abajo firmantes, vecinos, comerciantes, transeúntes del sector de la **Carrera 80 entre calles 65 y 66 Sur**, Bosa centro, hemos visto seriamente afectada nuestra tranquilidad y nuestras actividades diarias, por el exceso de volumen en los parlantes que abusivamente colocan en las puertas de acceso a los almacenes apuntando hacia la calle.

El almacén que más está afectando la salud y tranquilidad del comercio y vecinos es el almacén **REMATE MANGO BAJITO**. Quienes pareciera que pensarán que a mayor volumen de la música y su perifoneo con mayor volumen que el otro mayores serán sus ventas, sin entender que lo que pasa es lo contrario, pues no dejan escuchar nada. Adicionalmente, ante los llamados a la moderación en los decibeles, realizada de forma respetuosa por quienes nos hemos visto afectados, la respuesta ha sido el incrementar la intensidad del sonido, no solo haciendo caso omiso a las solicitudes, sino en actitud desafiante y burlona.

El almacén Remate Mango Bajito, mantiene música a altísimo volumen, durante toda la jornada comercial del almacén, que comprende desde las 9:00 AM a 8:00 PM.

Esto en detrimento de la calidad de vida de quienes vivimos, laboramos o transitamos por el sector.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos su intervención, para detener este abuso en los decibeles de la música que utilizan, la que perjudica a propios y extraños.

Sin otro particular,

Vecinos, comerciantes, residentes y transeúntes del sector



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225731117251

Fecha: 06-07-2022

\*20225731117251\*

Bogotá, D.C.

Página 1 de 1

(573)

Señor Teniente Coronel  
Camilo Torres Quijano  
Comandante de Policía  
Estación Séptima de Policía de Bosa  
megob.e7@policia.gov.co  
Calle 65J Sur # 77N-23

Asunto: Traslado por Competencia  
Referencia: Radicado N° 20225710087242 (Al responder, favor citar este número)

Cordial saludo:

Por medio de la presente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, me permito trasladar a su Despacho el radicado del asunto en referencia, a través del cual el ciudadano Fernando Aguilar manifiesta que: "(...) abuso por ruido que viene teniendo el almacén **REMATE MANGO BAJITO**, ubicado sobre la Carrera 80 entre calles 65 y 66 Sur, Bosa Centro (Sin número de plate del predio visible).


*Este establecimiento tiene un baffle con soporta que lo eleva más de metro y medio sobre el piso y lo ponen hacia el exterior a todo volumen, afectando la salud de vecinos y visitantes.*

*(...) en vez de moderar su escándalo, se burlan de la gente y suben aún más el volumen; y no contentos con eso, si se les habla, amenazan e intimidan (...)"*

Respecto a lo anterior y siendo de su competencia conforme a la Ley 1801 de 2016, de manera respetuosa, le solicito se adelanten rondas de control con el fin de mitigar presuntas conductas contrarias a la convivencia, de las establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en la dirección denunciada Carrera 80 entre calles 65 y 66 Sur, y garantizar la tranquilidad y seguridad de los residentes de este importante sector; y si es del caso se impongan las medidas correctivas a que haya lugar.

Lo anterior, con solicitud de trámite y respuesta de fondo directamente al peticionario, y a esta alcaldía Local para nuestro respectivo seguimiento.

Atentamente,

  
**LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**  
Alcaldesa Local de Bosa  
[Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co](mailto:Alcalde.Bosa@gobiernobogota.gov.co)

Anexos: 1 oficios No. 20225710087242

Proyecto: Angie Tatiana Niño Leyton - Contratista.

Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez - Abogado Político

Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla - Profesional ALB

Alcaldía Local de Bosa  
Carrera. 80 | No. 81 - 05 Sur  
Código Postal: 110731  
Tel. 7750482  
Información Línea 195  
[www.bosa.gov.co](http://www.bosa.gov.co)

GDI - GPD - F082  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.